



SELLO QVARTO, QVARTO  
TAMARA VEDIS, AÑO DE  
MIL OCHOCIENTOS MIL Y  
SIEETE.

Comand. Gral. supliendo ~~lo~~ suspen-  
da el apremio con que amenaza, y admira.  
en el Emplazam.

Sob. Comand. n.  
del minimum.  
y consulta que  
motivo la ord. n.

Asimismo se ha visto la circular de Adm. j. d.  
el Y. H. Ayuntamiento de la Ciudad de Murcia  
fha 21. el pasado Ent. Compiranae, a que se  
recaude y remita se quien correspondo la  
contribucion entendida por la el Minimum.  
y am. virtud, se acordó: seque, y cumpla; pe-  
no dudando de si es limitado a solo un año, o ex-  
tendida a algunos mas, se consulte a el propio  
Ayuntamiento. a fin a que se manifieste a que  
año, o años se extienda para no gravar a  
quien no sea. E igualmente que haviendo en  
este Pueblo algunos tendajos de Avacua, q.  
en Cap. no alcanza, uno a docientos y otros  
a trescientos, y otros a poco mas, si la contribu-  
cion en estos, aixer higuol ala elor emas, que  
supera en Cap. alas referidas Cavidades

Sob. herencia  
de las herencias, y  
suos civiles

Se ha visto en oficio al 1.º Comand. el Cre-  
dito p. en la Ciudad de Murcia, D. Miguel Bor-  
goyoz fha 28. el pasado Enero, en el q. pre-  
biene se encarguen los productos de herencias  
y sucesion. transverfales, y de suos civiles  
a el Comisionado subalterno de dho Credito

